



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 00245 00**

Seria del caso entrar a resolver sobre la petición de terminación del proceso conforme se solicita por el abogado actor (PDF 018 - C1), de no ser por el hecho de que la misma no es procedente como quiera que dentro del presente asunto no se libró mandamiento de pago.

No obstante, al haberse verificado el pago de la obligación por la parte ejecutada, se procederá a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.08 hoy, 12 de febrero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.